

"2012 - Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

disposición nº 2062

## BUENOS AIRES, 1 2 ABR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-15117-11-3 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Dis Den Odontología de Horacio y Norberto Calamante SH solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 640-47, denominado: materiales de relleno radicular.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Ñ



"2012 - Año de homenaie al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

2062

Por ello;

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1°- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 640-47, denominado: materiales de relleno radicular.

ARTICULO 2° - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 640-47.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-15117-11-3

DISPOSICIÓN Nº

2062

MININGS

T. OTTO A. ORSINGHER

SUB-INTERVENTOR

A.N.M.A.T.



## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nacional de Productos efectos de su anexado en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 640-47 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Dis Den Odontología de Horacio y Norberto Calamante SH, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / genérico aprobado: materiales de relleno radicular

Clase de Riesgo: II

Datos a modificar: Cambio de Fabricante

DATO IDENTIFICATO RIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Nuevo fabricante	DIADENT GROUP INTERNATIONAL  19-9 SONGJUNG-DONG, HEUNGDUK-GU,CHEONGJU, CHOONGCHONG BUK-DO, 361-290 SOUTH KOREA	TIANJIN DIADENT CO. LTD.  JIA ZHUANG CUN, DASI TOWN XIQING DISTRICT TIANJIN,TIANJIN CHINA 300385

Producto Médico: PM 640-47

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 883/08

Tramitado por expediente Nº 1-47-26387-07-2 con fecha 15/02/08

Nombre del Importador: Dis Den Odontología de Horacio y Norberto Calamante SH





"2012 - Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Dis Den Odontología de Horacio y Norberto Calamante SH, Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 640-47, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días. 12 ABR 2012

Expediente Nº 1-47-15117-11-3

DISPOSICIÓN Nº

2062

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.